



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Agosto de 1977.-

416-77

Expte. N° 40.236/76

VISTO:

La denuncia formulada en este expediente por la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios sobre la desaparición de un afilemínas marca "Koh-I-Noor", a su cargo y registrado bajo el N° 453.0360 del inventario patrimonial de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 Vta. la misma dependencia hace saber que se ha procedido a la reposición del bien sustraído por otro de marca "Proyet" de características si milares al extraviado;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente por la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios en el sentido de reponer el bien faltante por otro de características y precios similares, conforme se consigna en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Patrimonio de la Casa se procederá a las res pectivas registraciones de baja y alta de los citados elementos.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el procedimiento adoptado en esta tramitación se ajusta a las disposiciones establecidas en la resolución N° 2.417/70 del / Tribunal de Cuentas de la Nación que reglamenta el artículo 119 de la Ley de Contabilidad de la Nación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR